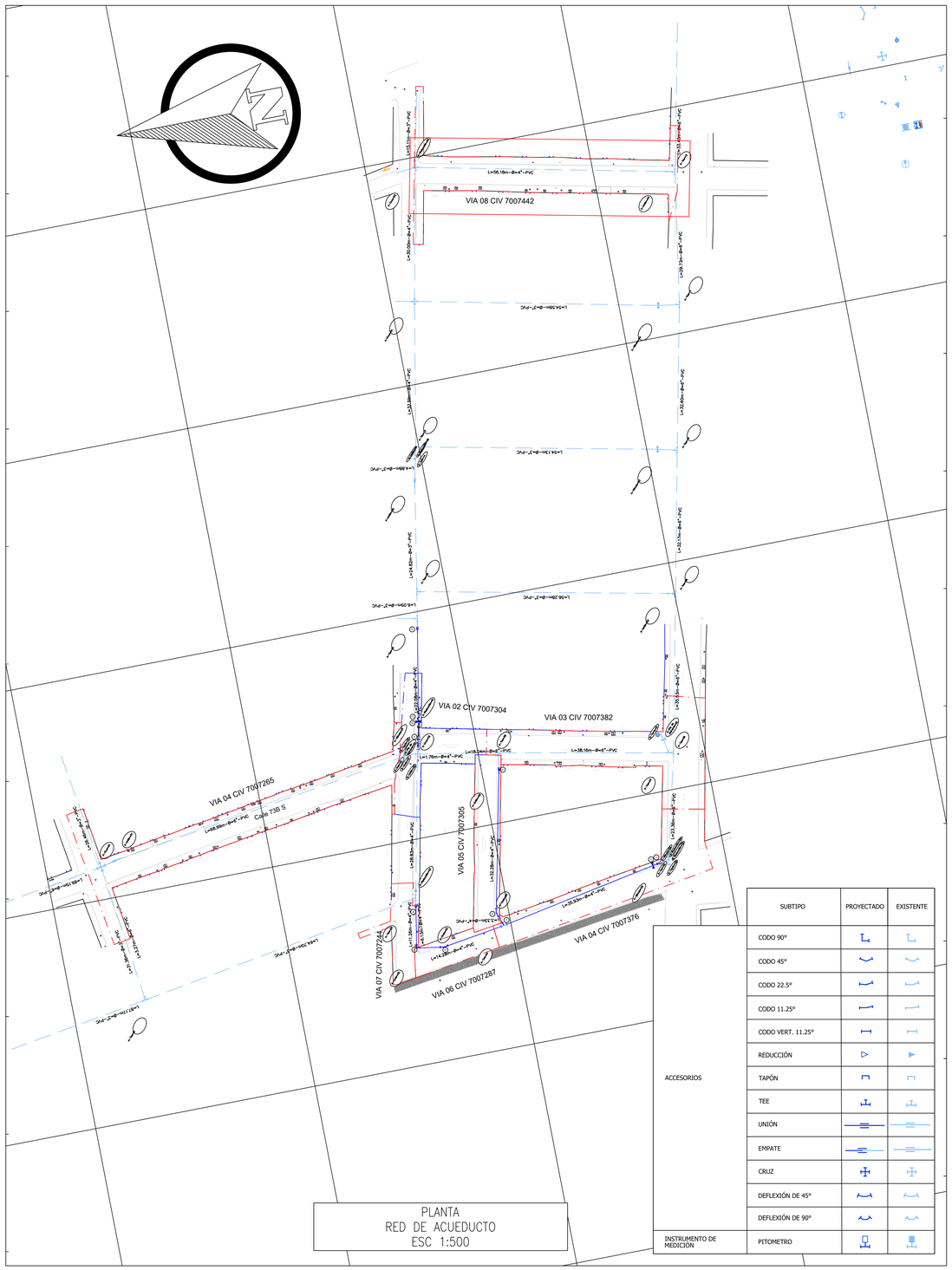
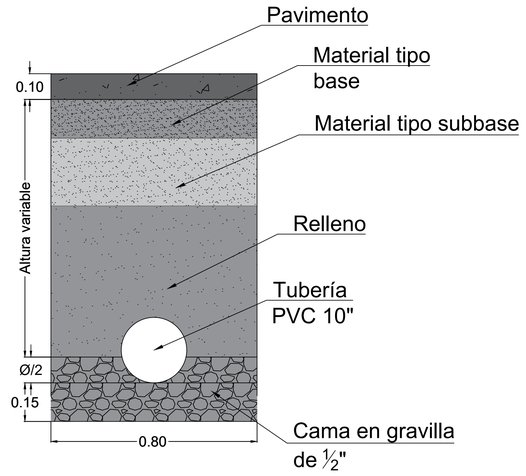


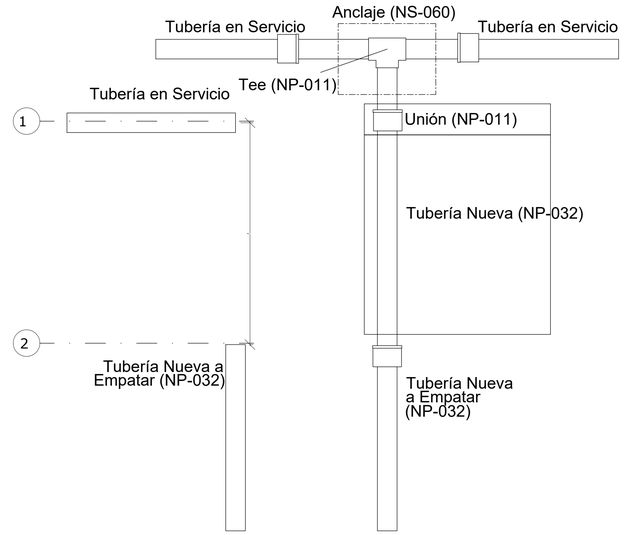
	SUBTIPO	PROYECTADO	EXISTENTE
ACCESORIOS	CODO 90°		
	CODO 45°		
	CODO 22.5°		
	CODO 11.25°		
	CODO VERT. 11.25°		
	REDUCCIÓN		
	TAPÓN		
	TEE		
	UNIÓN		
	EMPATE		
	CRUZ		
	DEFLEXIÓN DE 45°		
	DEFLEXIÓN DE 90°		
INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	PITOMETRO		

DETALLE No. 1 ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN DE TUBERÍA NS 035



ESCALA 1:10

DETALLE 2. EMPATE A TUBERÍA EXISTENTE NS-023



ESCALA 1:20

NOTAS

1 – EL CONTRATISTA DEBERÁ LOCALIZAR EN EL TERRENO LOS PUNTOS DE EMPATE A LA RED EXISTENTE A PARTIR DE LOS CUALES, CON EL MISMO PROYECTO NIVEL Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 1.00 M INICIARÁ LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, UNA VEZ EJECUTADAS SATISFACTORIAMENTE LAS PRUEBAS DE LAS TUBERÍAS RECIÉN INSTALADAS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LOS EMPATES A LAS TUBERÍAS HASTA DE Ø 10" DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA EMPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO.

2 – EL CONTRATISTA DE OBRA VERIFICARÁ LA NOMENCLATURA EXISTENTE. EN CASO DE SER LA NOMENCLATURA OFICIAL APROBADA POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO, PERO DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ UTILIZARLA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS RÉCORD DE OBRA CONSTRUIDA, ESQUEMA DE ESQUINAS Y CENSO DE USUARIOS, SIN ELIMINAR LA ANTIGUA NOMENCLATURA INDICADA EN LOS PLANOS.

3 – LAS LONGITUDES DE TUBERÍAS INDICADAS EN LOS PLANOS SON APROXIMADAS POR LO CUAL DEBERÁN SER VERIFICADAS EN EL TERRENO POR EL CONTRATISTA.

4 – NO SE PODRÁ CONSTRUIR O UBICAR NINGUNA VÁLVULA EN CALZADA

5 – LA LOCALIZACIÓN DE LA TUBERÍA DEBERÁ VERIFICARSE EN TERRENO EN CASO QUE EL REPLANTEO DEL PROYECTO MUESTRE O INDIQUE TUBERÍAS POR CALZADA, DICHAS TUBERÍAS DEBERÁN TRASLADARSE A LA ZONA DE ANDEN.

6– LOS DISEÑOS CONTEMPLADOS SE ENCUENTRAN ÚNICAMENTE DENTRO DEL ALCANCE DEL PROYECTO, ASÍ MISMO NO SE CUENTA CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FUERA DE LA ZONA DE ESTUDIO POR LO QUE LOS DISEÑOS CORRESPONDIENTES FUERA DE LOS CIV CONTRACTUALES NO SON COMPETENCIA DE LA CONSULTORÍA.

7 – ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS Y SU TERMINACIÓN SE DEBE REALIZAR EL INVENTARIO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO. EN EL INVENTARIO REALIZADO A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS SE DEBE VERIFICAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ACUEDUCTO, Y GARANTIZAR LOS ACCESOS PARA LA VERIFICACIÓN DE OPERABILIDAD Y LOCALIZACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA. SE DEBE REALIZAR UN ACERCAMIENTO CON LA EAAB ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y RADICAR LOS PLANOS RECORD DE OBRA LUEGO DE LA FINALIZACIÓN DE LA MISMA.

8 – POR NINGÚN MOTIVO, EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA DEBE PERMITIRSE QUE LA TUBERÍA DE RED MENOR DE ACUEDUCTO EN SERVICIO QUEDE EXPUESTA O DESCUBIERTA EN NINGUNO DE LOS TRAMOS. EL CONSTRUCTOR Y LA INTERVENTORÍA DEBEN ORGANIZAR SU CRONOGRAMA DE TRABAJO EN FORMA TAL QUE LAS REDES DE ACUEDUCTO HAYAN SIDO PREVIAMENTE LOCALIZADAS ANTES DE INTERVENIR UN TRAMO DONDE SE HAGA NECESARIO EXCAVAR O DESCUBRIR TUBERÍAS EN SERVICIO.

9 – EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PROVISIONALES DE REDES IMPORTANTES PARA DISTRIBUCIÓN DE LA ZONA, ESTOS DEBEN CONTAR IGUALMENTE CON EL DISEÑO HIDRÁULICO PREVIO DEBIDAMENTE APROBADO; ESTAS NECESIDADES SE DEBEN IDENTIFICAR EN LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, CON EL FIN DE EVITAR PONER EN RIESGO LA DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

10 – ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR Y DEL CONTRATISTA DE OBRA LOCALIZAR TODOS LOS ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN PERDIDOS DENTRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN Y DEJARLOS EN ESTADO OPERABLE, E IGUALMENTE REALIZAR TODAS LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN PREVIA SOBRE LAS REDES DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR QUE LA AFECTACIÓN DE SERVICIO POR DAÑOS CAUSADOS A LAS REDES DE ACUEDUCTO SEA LA MÍNIMA POSIBLE. EL CONTRATISTA DEBE SUPLIR EL SERVICIO MEDIANTE CARROTANQUES CUANDO POR RAZÓN DE SU TRABAJO SE HAGA NECESARIO SUSPENDER EL SERVICIO EN UN SECTOR POR MÁS DE 24 HORAS.

11 – DURANTE LA OBRA, EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ FACTURARA AL CONSTRUCTOR LOS COSTOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LAS REDES MENORES DE ACUEDUCTO, LOS QUE INCLUYEN COSTOS OPERATIVOS DE PERSONAL, EQUIPOS Y AGUA DRENADA SIN COMERCIALIZAR Y AGUA NO FACTURADA A LOS USUARIOS.

12 – EN OBRA SE DEBE REVISAR LA LOCALIZACIÓN DE LAS CAJAS DE LO MEDIDORES EXISTENTES EN LOS ANDENES A INTERVENIR, EN LOS CASOS QUE ESTAS SE ENCUENTREN ALEJADAS DE LOS PREDIOS SE DEBERÁN REUBICAR LO MÁS CERCA POSIBLE A LOS MISMOS, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NS–024

13 – SE REALIZA LA RENOVACIÓN DE LA RED, MODIFICANDO LOS DIÁMETROS DE 3" EXISTENTES EN LA ZONA DE ESTUDIÓ AL DIÁMETRO INTERNO MÍNIMO DE 4" Y GARANTIZANDO QUE SE CUMPLA CON LOS MATERIALES ESTABLECIDOS, DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN LA NORMA NS–036 "CRITERIOS PARA DISEÑO DE RED DE ACUEDUCTO SECUNDARIA Y MENOR DE DISTRIBUCIÓN" Y EN LA NP–032 DE LA EAAB RESPECTIVAMENTE.

14 – SE DEBE GARANTIZAR LA UNIÓN DE LAS TUBERÍAS DE ACUERDO A LA NP–007, HACIENDO USO DE UNIONES ATORNILLADAS DE HIERRO DÚCTIL PARA CONECTAR TUBOS DE PVC DE EXTREMO LISO, Y A LA NP–011 PARA EL USO DE SELLO ELASTOMÉRICO (EMPAQUES) PARA UNIÓN DE LOS TUBOS PLÁSTICOS, TAMBIÉN SE ACEPTAN ACCESORIOS DE UNIÓN MECÁNICA EN DIÁMETROS DE 1–1/2" A 8". ASIMISMO, SE DEBE ASEGURAR LA CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE MEDIANTE EMPATES DE TUBERÍA, DESCRITOS EN LA NORMA NS–023.

15 – LA ALINEACIÓN DE LA TUBERÍA SE DEBE HACER EN LA VÍA O EN BORDE DE VÍA, LA ZONA DE ESTUDIO PRESENTA UN TIPO DE VÍA V9 PEATONAL CON VEHICULAR RESTRINGIDO. AL TRATARSE DE UNA RED A RENOVAR, SE DEBE GARANTIZAR LA LOCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA NS–036. LAS TUBERÍAS DE ACUEDUCTO MENORES O IGUALES A 12" (300 MM) DEBEN ESTAR SEPARADAS DE LOS PARAMENTOS A UNA DISTANCIA HORIZONTAL MÍNIMA DE 0,50 M Y DEBEN TENER UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA A COTA CLAVE DE 1,00M.

16 – PARA LA CONEXIÓN DE LAS REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO ES NECESARIO GARANTIZAR PASAMUROS PARA EVITAR DEMOLICIONES FUTURAS.

17 – TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREDOR SE ENCUENTRAN EN MATERIAL PVC Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE LA EAAB, ESTAS REDES SON RECIENTES Y NO SE PRESENTAN PROBLEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO, NO SE PROYECTAN OBRAS ADICIONALES EN EL CORREDOR Y SE CONSIDERA CONSERVAR LA RED EXISTENTE EN LAS CONDICIONES ACTUALES, RENOVA

18 – EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

19 – LA ACEPTACIÓN DE ESTE PROYECTO POR PARTE DEL ACUEDUCTO NO EXIME AL DISEÑADOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS REDES QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

20 – EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR LOS AMARRES DE TIPO PLANIMÉTRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA MÁS PRÓXIMOS A LA OBRA Y QUE PERTENEZCAN AL IGAC, LOCALIZANDO LAS COORDENADAS, LOS ACCESOS INSTALADOS, EN EL CASO DE ALTIMETRÍA LOS PUNTOS DE AMARRE DEBEN SER LOS NPS O PUNTOS A LOS CUALES SE LES HA CALCULADO LA COTA POR MÉTODO GEOMÉTRICO.

21 – SE LE RECOMIENDA AL CONSTRUCTOR REALIZAR UN ACERCAMIENTO DESDE LA PARTE SOCIAL A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS PARA QUE SE SOLICITE AL MOMENTO DE CONSTRUIR LA CONEXIÓN DE LAS REDES POR PARTE DE LA EAAB.

22 – AL MOMENTO QUE SE HAGA LA RENOVACIÓN COMPLETA DE LA RED, SE DEBE GARANTIZAR QUE LOS TRAMOS DISEÑADOS EN ESTE CONTRATO ENTREGUEN UNA PRESIÓN DE 15 M.C.A A LOS PREDIOS.

23 – EL PLANO CATASTRAL DONDE ESTÁN LOCALIZADO LOS CIV CORRESPONDE A LA PLANCHA IGAC L–58 A ESCALA 1:2000. LA TOPOGRAFÍA DE DETALLE FUE REALIZADA EN MAYO DEL AÑO 2022.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT BOGOTÁ

CONSULTORÍA: CONSORCIO GEOJAM HÁBITAT

DISEÑÓ: EDUARDO ZAMUDIO HUERTAS
CARGO: ESP HIDRÁULICO
FIRMA:
M.P: 25202-087045 CND

APROBÓ: ING. MAURICIO CAMARGO
CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORÍA
FIRMA:
M.P: 25202 - 33581 CND

INTERVENTORÍA: LOGIA 3

REVISÓ: ING. JESSICA ALEJANDRA VEGA
CARGO: ESP. HIDRÁULICO
FIRMA:
M.P: 25202 - 232632 CND

APROBÓ: ING. EHIDA JULIET RAMIREZ G.
CARGO: DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
FIRMA:
M.P: 252021 - 98359 CND

REVISÓ:
CARGO:
FIRMA:
REGISTRO N°:

VISTO BUENO:
CARGO:
FIRMA:
REGISTRO N°:

LOCALIZACIÓN



COORD. ITRF2014 EPOCA 2018.0

	NORTE	ESTE	COTA GEOMÉTRICA
GPS1	94998.338	96134.320	2575.104
GPS2	94874.398	96023.411	2571.500

VÉRTICE GEODÉSICO DEL IGAC

BOGA

COORDENADAS MEDIAS

NORTE: 104696.787
ESTE: 99732.265

PLANCHA
L-58

REVISIÓN - DESCRIPCIÓN	FECHA:
1	
2	
3	
4	
5	

CONTIENE:

PLANO DE REDES DE ACUEDUCTO EXISTENTE
BARRIO EL PALMAR
CIV 7007376, CIV 7007287, CIV 7007244, CIV 7007305, CIV 7007382, CIV 7007304, CIV 7007265, CIV 7007442.

CONTRATO 881 - 2021

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR - SOACHA Y CONURBACIÓN BOSA - SOACHA

ESCALA: 1:500

PROYECTO N°: CTO 881 de 2021

PLANO 01 DE 01

ARCHIVO CAD:

FECHA: JULIO DE 2023

REVISADO: